

129286

No. 2016-09-01-038-P02098

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y
LA CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
LAKEFORD TRADING S.A.-----
CUANTÍA: \$219.200.00.-----**



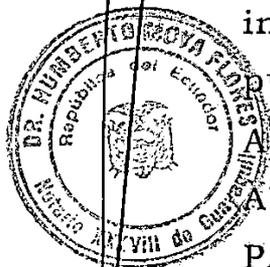
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **NICOLAS LAPENTTI GÓMEZ**, por los derechos que representa de la compañía **LAKEFORD TRADING S.A.** en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA**



Nº TRAMITE: 73173-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



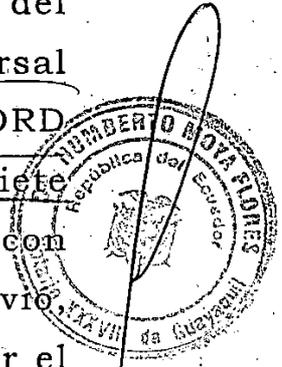
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANÍA LAKEFORD TRADING S.A. para su
otorgamiento me presentan la Minuta del tenor
siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
insertar en el registro de escrituras
públicas a su cargo, una en la que conste el
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANÍA LAKEFORD TRADING S.A., que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente
escritura pública, el señor Nicolás Lapentti Gómez
casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado
en Samborondón, por los derechos que representa
de la compañía LAKEFORD TRADING S. A., en su
calidad de Gerente General y representante legal
de la misma, tal como lo acredita con la copia del
nombramiento a su favor, debidamente aceptado e
inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, que se incorpora como
documento habilitante de esta escritura pública.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía
LAKEFORD TRADING S.A. se constituyó, mediante
escritura pública de fecha nueve de noviembre de
dos mil siete, otorgada ante el Notario Trigésimo
Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto



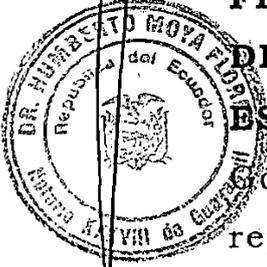


HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO

Moya Flores, el nueve de noviembre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre del mismo año. DOS) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LAKEFORD TRADING S.A., en sesión celebrada el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, resolvió por unanimidad, entre otros asuntos: aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 220,000.00), mediante la emisión de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (219.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; fijar el capital autorizado de la compañía en el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 440,000.00); y reformar parcialmente los Estatutos Sociales, todo de conformidad con lo constante en el acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas referida, cuya copia



debidamente certificada por el Secretario y Gerente General de LAKEFORD TRADING S.A., se incorpora a la presente escritura; **TERCERA: FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.**-El señor Nicolás Lapentti Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal, de manera individual, de la compañía LAKEFORD TRADING S.A., en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de abril del dos mil dieciséis, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 220.000.00), mediante la emisión de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (219.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en los términos dispuestos por la Junta General de Accionistas del veintisiete de abril de dos mil





HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO

dieciséis. **DOS)** Que queda fijado el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 440,000.00).

TRES) Bajo la solemnidad del juramento, que las DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (219.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada

una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por Nicolás Lapentti Gómez, en razón de las renunciaciones y cesiones de derechos efectuada a su favor por el otro accionista de la compañía, Giovanni Dávila Segura, y pagadas en la totalidad de su valor en numerario mediante la entrega de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00) a la compañía, conforme se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas incorporada al presente instrumento.

CUATRO) Que declara, bajo la solemnidad del juramento, que el nuevo capital social LAKEFORD TRADING S.A. queda conformado de la siguiente manera: (i) El accionista Nicolás Lapentti Gómez, suscribió DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (219.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor



nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y por lo tanto será propietario de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE NUEVE NUEVE CINCO por ciento del nuevo capital suscrito; (ii) El accionista Giovanni Dávila Segura, no suscribió ninguna acción, por lo que continúa siendo propietario de UNA acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al cero punto cero cero cero cuatro por ciento del nuevo capital suscrito. **CINCO)** Que queda reformada la cláusula sexta del Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de la presente escritura pública.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES E INCORPORADOS.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del Gerente General de la compañía LAKEFORD TRADING S.A.; B) Copia certificada del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LAKEFORD TRADING S.A., celebrada el veintisis de abril del año dos mil dieciséis en lo relativo al

Guayaquil, 7 de abril de 2015

Señor
NICOLÁS ALEXANDER LAPENTTI GÓMEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

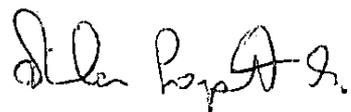
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LAKEFORD TRADING S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Sucede usted en el cargo al señor **JOSÉ GABRIEL PÉREZ PÓLIT**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de octubre de 2009.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 09 de noviembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de noviembre del mismo año, de fojas 136.921 a 136.945, número 24.520 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 58.890 del Repertorio.

Muy atentamente,

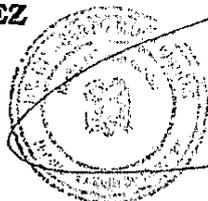

José Gabriel Pérez Pólit
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LAKEFORD TRADING S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 7 de abril de 2015.


NICOLÁS ALEXANDER LAPENTTI GÓMEZ
C.C. No. 1710849470

Notarial reformada por el Decreto Suplemento Número 2390 del 31 de marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978. Para referir a la copia precedente que consta de... en su seguimiento al documento que se me exhibió...

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJAS DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
ADJUNTA
GUAYAQUIL


30 ABR 2015
Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.256
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



Con fecha cuatro de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAKEFORD TRADING S.A., a favor de NICOLAS ALEXANDER LAPENTTI GOMEZ, de fojas 16.259 a 16.261, Registro de Nombramientos número 5.456/2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21256



Guayaquil, 05 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1140409

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAKEFORD
TRADING S.A. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del año 2016, a las diez horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LAKEFORD TRADING S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: **1)** El señor Nicolás Lapentti Gómez, por sus propios personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, **2)** El señor Giovanni Dávila Segura, por sus propios personales derechos, propietaria de una (1) acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas del valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas presentes deciden por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el que también es fijado y aprobado en forma unánime por los accionistas: **“PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto y forma de pago; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía; y, TERCERO: Conocer y resolver sobre la consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía”**. Preside la sesión la titular de la compañía, la señorita abogada Margarita Gómez-Lince Sánchez, y actúa como Secretario el suscrito señor Nicolás Lapentti Gómez, Gerente General de la Compañía. La Presidenta de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto, suscripción y forma de pago, por lo que toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que resulta conveniente para los intereses de la compañía que se aumente su capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 220.000.00); expresando que como consecuencia del aumento del capital corresponderá emitir un DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (219.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que serían íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía. Acto seguido, toma la palabra el señor Giovanni Dávila



Segura quien manifiesta que es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia en este mismo acto, al derecho de preferencia que le corresponde en el aumento de capital de la compañía antes referido y lo cede a favor del accionista Nicolás Lapentti Gómez, para que sea éste el que suscriba la totalidad de las nuevas acciones que correspondan emitirse con motivo del aumento de capital suscrito. Posteriormente toma la palabra el señor Nicolás Lapentti Gómez, quien expresa la aceptación de la cesión del derecho de preferencia hecha a su favor por el accionista señor Giovanni Dávila Segura y, en efecto, su voluntad de suscribir la totalidad de las DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (219.200) nuevas acciones que corresponderán emitirse por el aumento de capital suscrito antes referido, las mismas que paga en el cien por ciento (100%) de su valor en numerario, esto es, la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00), mediante la entrega de antedicho valor a la Compañía. Acto seguido, toma la palabra el Gerente General de la sociedad y manifiesta la conveniencia de fijar el capital autorizado de la compañía en el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 440,000.00). Sigue con la palabra el Gerente General de la sociedad y expone a la Sala que con motivo del aumento de capital suscrito y la fijación del capital autorizado de la compañía es necesario reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social, por lo que solicita que la Junta General delibere sobre los puntos tratados. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 220.000.00), mediante la emisión de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (219.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que, en razón de la renuncia y cesión del derecho de preferencia efectuada por el accionista Giovanni Dávila Segura a favor del accionista Nicolás Lapentti Gómez, son íntegramente suscritas por Nicolás Lapentti Gómez, y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante aporte en numerario, esto es, la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00), que entrega a la Compañía. DOS) Fijar el capital autorizado de la compañía en el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 440,000.00). TRES) Reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 9 de noviembre de 2007, inscrita en el Registro**



Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 2007, la misma que dirá: **"CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 440.000.00) y el capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 220.000.00), dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la uno a la doscientas veinte mil inclusive."** TRES Autorizar Al Gerente General y representante legal de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con diez minutos de la misma fecha, firmando para constancia la accionista y demás presentes.- f) Nicolás Lapentti Gómez, Accionista; f) *Giovanni Dávila Segura, Accionista; f) Margarita Gómez-Lince Sánchez, Presidente de la Junta; f) Nicolás Lapentti Gómez, Gerente General-Secretario.* -----



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Guayaquil, 27 de abril de 2016.-

Nicolás Lapentti Gómez
Secretario-Gerente General

Guayaquil, 27 de abril de 2016

Señor
Nicolás Lapentti Gómez
LAKEFORD TRADING S.A.
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se han realizado las siguientes transferencias de acciones del capital social de **LAKEFORD TRADING S.A.:**

La compañía **SOUTHERN LIBERTY FINANCIAL LLC**, de nacionalidad estadounidense, debidamente representada por su apoderado especial, Dr. Heinz Moeller Gómez, con domicilio en la ciudad de Cheyenne, Wyoming, y, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **UNA (1) ACCIÓN** ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN U.S. Dólar (US\$1.00), número 760, contenida en el Título No. 11, representativa del capital social de la compañía LAKEFORD TRADING S.A. a favor del señor Giovanni Dávila Segura, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad no. 0916433550.

Por la transferencia de esta acción, la CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **LAKEFORD TRADING S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **LAKEFORD TRADING S.A.** para con el CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

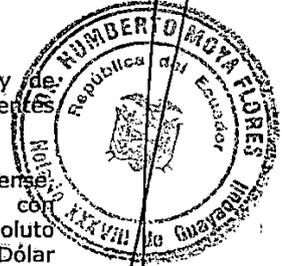
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

p. **SOUTHERN LIBERTY FINANCIAL LLC,**


Dr. Heinz Moeller Gómez
Apoderada Especial
CEDENTE


Giovanni Dávila Segura
C.I. 0916433550
CESIONARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1710849470

APellidos y Nombres: LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA GARCIA RODRIGUEZ BUSTELO

INSTITUCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: DEPORTISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LAPENTTI CARRION NICOLAS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOMEZ BUENAVENTURA HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS 2011-10-17

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-17

Director General: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

181-0297 1710849470

NUMERO DE CERTIFICADO: 181-0297 CECULA: 1710849470

NOMBRE: LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER

GUAYAS PROVINCIA: GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION: XIMENA

CANTON: [Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (a):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO. PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE. V234413242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVILA VEGA FRANCISCO WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEGURA BANCHON NORMA PASQUALA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-06

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

JEFE DE CREDENCIACIÓN: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 091643355-0

APELLIDOS Y NOMBRES: DAVILA SEGURA GIOVANNY ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

BOYAVAR / SACHARIDI

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

DIANA ELIZABETH VILLAO MQRAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

010 - 0120 0916433550

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA SEGURA GIOVANNY ALEJANDRO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL AYACUCHO

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aumento de capital; y; E) Los demás documentos de Ley.- TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores abogados Dr. Heinz Moeller Gómez, Oscar Manrique Gómez, Margarita Gómez-Lince Sánchez y Roberto Castillo Ottati, para que realicen todos los trámites, firmen los documentos y lleven a cabo todas las gestiones que sean necesarias, de conformidad con la ley, hasta el perfeccionamiento del presente acto societario; quedando, todos ellos, inclusive, conjunta o individualmente autorizados, de manera señalada y expresa, para que presenten los testimonios de esta Escritura Pública y gestionen la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Abogada Margarita Gómez-Lince Sánchez.- Registro número.- 09-2012-717 Cero nueve dos mil docetecientos diecisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



x Dile Lapetti

NICOLAS LAPENTTI GÓMEZ

Ced. Id. 1710849470

C.V. 181-0297

LAKEFORD TRADING S.A.

RUC. No. 0992543779001



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE ABRIL DEL 2016



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-004-000007114

20160901038P02098



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Jr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

Escritura N°:		20160901038P02098					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2016, (10:21)					
OTORGANTES:							
OTORGADOR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAKEFORD TRADING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09925437790-01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NICOLAS ALEXANDER LAPENTTI GOMEZ
FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		219200.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000037295



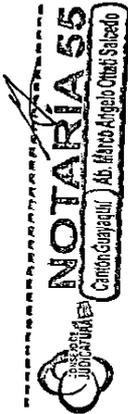
20170901055P06256

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P06256					
ACTO O CONTRATO:							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1710849470	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LAKEFORD TRADING S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Sede principal y Dep. de
Tortimer Nro
21 de Septiembre de 2017

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





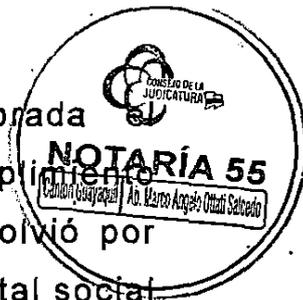
NUMERO: 20170901055P06256.-
ESCRITURA DE AMPLIACIÓN QUE
HACE LA COMPAÑÍA LAKEFORD
TRADING S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----
DI DOS COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
9 a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil
10 diecisiete, ante mí, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo,
11 **Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de**
12 **Guayaquil**, comparece el señor **NICOLÁS LAPENTTI**
13 **GÓMEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de
14 edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
15 por los derechos que representa de la compañía
16 **LAKEFORD TRADING S.A.**, en calidad de **GERENTE**
17 **GENERAL** y representante legal, tal como consta en el
18 nombramiento que se adjunta a la presente escritura como
19 documento habilitante, y debidamente autorizado por la
20 Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el
21 veinte de septiembre de dos mil diecisiete, cuya copia
22 certificada se adjunta al presente instrumento como
23 documento habilitante. El compareciente declara que es
24 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
25 fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
26 pública de ampliación, me presenta la minuta al tenor de
27 las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR**
28 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste en el
2 presente documento una ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DE
3 LA REFORMA PARCIAL DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
4 E CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y LA
5 CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
6 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LAKEFORD TRADING S.A.,
7 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
9 al otorgamiento, y suscripción de la presente ESCRITURA
10 DE AMPLIACIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DE LA
11 ESCRITURA DE AUMENTO E CAPITAL SUSCRITO Y
12 AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
13 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LAKEFORD
14 TRADING S.A., el señor Nicolás Lapentti Gómez, por los
15 derechos que representa de la compañía LAKEFORD
16 TRADING S.A., en su calidad de Gerente General, tal como
17 se acredita con el nombramiento extendido a su favor,
18 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, que se incorpora en la presente escritura pública
20 como documento habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** La compañía LAKEFORD
22 TRADING S.A., se constituyó mediante escritura pública de
23 fecha nueve de noviembre de dos mil siete, otorgada ante
24 el notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor
25 Humberto Moya Flores, el nueve de noviembre de dos mil
26 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
27 el veintisiete de noviembre del mismo año. **DOS.DOS.** La
28 Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de





1 LAKEFORD TRADING S.A., en sesión celebrada
2 veintisiete de abril del dos mil dieciséis, en cumplimiento
3 con las disposiciones legales y estatutarias, resolvió por
4 unanimidad, entre otros asuntos: aumentar el capital social
5 suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS
6 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los
7 Estados Unidos de América (US\$ 219,200.00), de manera
8 tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la
9 suma de DOSCIENTOS VENTE MIL 00/100 dólares de los
10 Estados Unidos de América (US\$ 220,00.00) mediante la
11 emisión de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS
12 (219.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e
13 indivisibles de valor nominal de un dólar de los estados
14 unidos de américa (US\$ 1.00) cada una; fijar el capital
15 autorizado de la compañía en el valor de CUATROCIENTOS
16 CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América
17 (US\$ 440,000.00); y reformar parcialmente los Estatutos
18 sociales de la compañía, todo de conformidad con lo
19 contratante en el acta de la sesión de la junta General
20 Universal extraordinarias de Accionistas referida.
21 **DOS.TRES.** Con fecha veintiocho de abril de dos mil
22 dieciséis ante el Doctor Huberto Moya Flores, Notaria
23 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil se otorgó la
24 escritura de publica número 20160901038P02098, de
25 aumento de capital suscrito y autorizado, y la consecuente
26 reforma parcial de estatutos sociales de la compañía
27 LAKEFORD TRADING S.A. (La Escritura de Aumento de
28 Capital), suscrita por el Señor Nicolás Lapentti Gómez, por

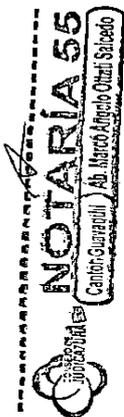
A

NOTARÍA 55
CANTÓN GUAYAQUIL / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1 los derechos que representa de la compañía LAKEFORD
2 TRADING S.A., en calidad de Gerente General debidamente
3 autorizado por la junta general de accionistas mencionada
4 en el numeral "**DOS.DOS.**". **DOS.CUATRO.** La Junta
5 General Universal Extraordinaria de accionistas de
6 LAKEFORD TRADING S.A., en sesión celebrada el veinte
7 de septiembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento con
8 las disposiciones legales y estatutarias, resolvió por
9 unanimidad: "Aprobar la reforma parcial de la escritura de
10 aumento de Capital suscrito y autorizado, y la consecuente
11 reforma parcial del estatuto sociales de la compañía, que
12 se otorgó el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis,
13 ante Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil
14 escritura de publica número 20160901038P02098". -
15 **CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN.- TRES.UNO.** Por
16 medio de la presente Escritura de ampliación de la Escritura
17 de Aumento de Capital que se otorgó el día veintiocho de
18 abril de dos mil dieciséis referida anteriormente, por así
19 convenir a sus intereses. La compañía LAKEFORD
20 TRADING S.A. manifiestan su deseo e intención ampliar la
21 escritura de Aumento de Capital suscrito y autorizado, y la
22 consecuente reforma parcial del estatuto sociales de la
23 compañía LAKEFORD TRADING S.A., concretamente
24 agregando una cláusula especial la cual expresa la
25 siguiente "**CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**
26 **ESPECIAL:** *El señor Nicolás Alexander Lapentti Gómez por*
27 *los derechos que representa de la compañía LAKEFORD*
28 *TRADING S.A., en su calidad de Gerente General bajo la*



1 de Gerente General bajo la solemnidad y gravedad del
2 juramento, y en pleno conocimiento de la pena de perjurio
3 declara expresamente que su representada mantiene
4 contratos con el estado en particular con la Muy Ilustre
5 Municipalidad de Guayaquil, y que se encuentra al día con
6 sus obligaciones contractuales, por lo tanto no es deudora
7 de las entidades del sector público y particularmente del
8 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". **TRES.DOS.** El
9 señor Nicolás Alexander Lapentti Gómez por los derechos
10 que representa de la compañía LAKEFORD TRADING S.A.,
11 declara que las demás cláusulas y estipulaciones pactadas
12 en la Escritura de Aumento de capital suscrito que quedo
13 antes mencionada en la cláusula segunda el numeral
14 "**DOS.TRES**", se entienden íntegramente introducidas e
15 incorporadas a la presente escritura de Ampliación que
16 adiciona la "**Cláusula Quinta**" que ha quedado referida en
17 el numeral "**TRES.UNO.**" que antecede, manteniendo su
18 plena validez y vigencia legal. **TRES.TRES.** Como
19 documento habilitante de la presente Escritura de reforma
20 parcial. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.** - Se incorporan a esta escritura pública
22 para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento
23 de Gerente General de la compañía LAKEFORD TRADING
24 S.A.; B) Copia certificada del acta de Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
26 LAKEFORD TRADING S.A., celebrada el veinte de
27 septiembre de dos mil diecisiete; C) Certificado electrónico
28 del Servicio Nacional de Contratación Pública; D)



A

1 Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales del
2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y E) Los demás
3 documentos de Ley.- **CLÁUSULA QUINTA: DIRECCIÓN**
4 **PARA NOTIFICACIONES.** - El señor Nicolás Alexander
5 Lapentti Gómez, en su calidad anteriormente descrita,
6 señala la siguiente dirección para cualquier notificación
7 que se requiera como consecuencia de la presente
8 escritura pública, Avenida de las Américas número
9 cuatrocientos seis (406) Centro de Convenciones, Cantón
10 Guayaquil; teléfono convencional cero nueve ocho dos
11 nueve uno nueve seis cinco siete (0982919657), y correo
12 electrónico lapenttin@aol.com **CLÁUSULA TRANSITORIA:**
13 **MANDATO.** - Quedan amplia e indistintamente autorizados
14 los señores abogados, Oscar Manrique Gómez, Margarita
15 Gómez-Lince Sánchez, Jaime Peré Viteri para realizar las
16 gestiones necesarias para obtener el perfeccionamiento
17 legal de la presente escritura pública; inclusive quedan
18 expresamente autorizados para solicitar la inscripción
19 ante el Registro Mercantil correspondiente. - Firmado)
20 Abogada Margarita María Gómez - Lince Sánchez, con
21 matrícula profesional número; uno nueve - dos mil doce
22 - siete uno siete (09-2012-717).- **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA ES COPIA.**- En consecuencia el otorgante se
24 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de
25 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
26 pública.- Quedan agregados a mi registro, formando
27 parte integrante de la presente escritura pública, todos
28 los documentos habilitantes que se han considerado





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nicolas Lopez S.

Número único de identificación: 1710849470

Nombres del ciudadano: LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DEPORTISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA RODRIGUEZ BUSTELO MARIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: LAPENTTI CARRION NICOLAS EDUARDO

Nombres de la madre: GOMEZ BUENAVENTURA HERMINIA MARIA
CECILIA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 170-055-86642



170-055-86642

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710849470

Nombre: LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-055-86649

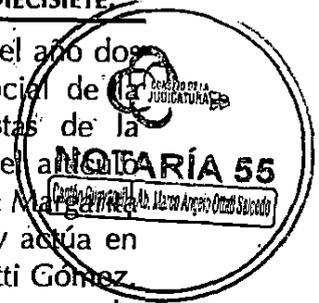


175-055-86649



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
LAKEFORD TRADING S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las nueve horas y quince minutos, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LAKEFORD TRADING S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía. Actúa como Presidente Ad-Hoc la señorita Margarita Gómez-Lince Sánchez, designado por unanimidad de los presentes; y actúa en como secretario el titular estatutario el señor Nicolás Alexander Lapentti Gómez. El Presidente Ad-Hoc dispone que se tome lista de los asistentes con la constancia de su participación a saber que se encuentra los siguientes accionistas: 1) El señor Nicolás Lapentti Gómez, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientas (799) acciones; y 2) El señor Giovanni Dávila Segura, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas presentes deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **"PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial a la escritura de Aumento de Capital suscrito y autorizado, y la consecuente reforma parcial del estatuto sociales de la compañía, que se otorgó el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, ante Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil escritura de publica número 2016-09-01-038-P02098"**. Constatando el quórum legal, y estatuario, cumpliendo con las formalidades legales y reglamentarias. El Presidente con carácter Ad-Hoc la señorita Margarita Gómez-Lince Sánchez declara formalmente instalada y abierta la Junta General de la Sociedad, manifiesta que se debe proceder a resolver los asuntos que motivan la presente sesión de inmediato trata el primer y único punto del orden día. Toma la palabra Gerente General quien expresa los motivos y conveniencias de carácter corporativos y legales que hacen aconsejable la reforma parcial de la escritura de aumento de capital mencionada en el orden del día, agregando una cláusula de declaración especial que exprese lo siguiente: *"El señor Nicolás Alexander Lapentti Gómez por los derechos que representa de la compañía LAKEFORD TRADING S.A., en su calidad de Gerente General bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de la pena de perjurio declara expresamente su representada mantiene contratos con el estado en particular con Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, y que se encuentra al día con sus obligaciones contractuales, por lo tanto no es deudora de las entidades del sector público y particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social."* Votados los puntos de la agenda, la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos: UNO) Aprobar la reforma parcial de la escritura de aumento de Capital suscrito y autorizado, y la consecuente reforma parcial del estatuto sociales de la compañía, que se otorgó el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, ante Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil escritura de publica número 2016-09-01-038-P02098, que se incluya el texto sugerido por el Gerente General; y DOS) Autorizar expresamente al Gerente General de la compañía al señor Nicolás Lapentti Gómez para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura



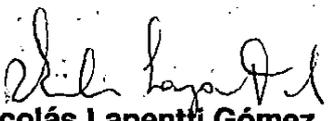
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ecuador

A

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
LAKEFORD TRADING S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

pública de reforma parcial de los actos aprobados por esta Junta General, y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con diez minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas. -f) Margarita Gómez-Lince Samchez, Presidente Ad-Hoc; f) Nicolás Lapentti Gómez, Secretario-Gerente General, Accionistas; f) Giovanni Dávila Segura, Accionista.

**CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que consta del libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. -
Guayaquil, 20 de septiembre de 2017.**


Nicolás Lapentti Gómez
Secretario- Gerente General



Guayaquil, 7 de abril de 2015

Señor
NICOLÁS ALEXANDER LAPENTTI GÓMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

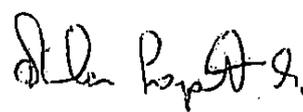
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LAKEFORD TRADING S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Sucede usted en el cargo al señor **JOSÉ GABRIEL PÉREZ PÓLIT**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de octubre de 2009.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 09 de noviembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de noviembre del mismo año, de fojas 136.921 a 136.945, número 24.520 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 58.890 del Repertorio.

Muy atentamente,

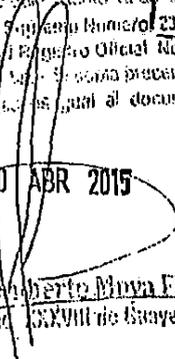

José Gabriel Pérez Polit
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LAKEFORD TRADING S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 7 de abril de 2015.


NICOLÁS ALEXANDER LAPENTTI GÓMEZ
C.C. No. 1710849470

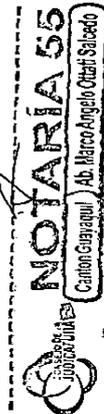
Notario Autorizado por el Decreto Supremo Número 2380 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. En la fecha de esta precedente que consta de... que se me exhibió...

30 ABR 2015


Dr. Humberto Moya Flores
Notario XVIII de Guayaquil



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL-ADJUNTA





Factura: 001-002-000037292



20170901055C08064

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170901055C08064



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) NICOLAS ALEXANDER LAPENTTI GOMEZ, de la página web y/o soporte electrónico, RIMRUC2016000447630 el día de hoy 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 16:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:27).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO ORTIZ SALCEDO
NOTARÍA QUINGUESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

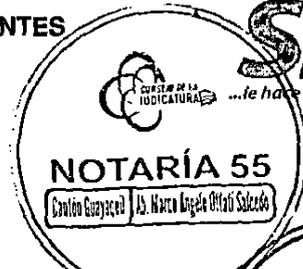




REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

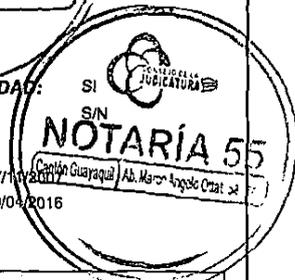


NÚMERO RUC: 0992543779001
RAZÓN SOCIAL: LAKEFORD TRADING S.A.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER
CONTADOR: DAVILA SEGURA GIOVANNY ALEJANDRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 23/01/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/08/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN Y DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CALLE PRIMERA Numero: 417 Intersección: ENTRE DATILES Y LAS MONJAS Piso: 0 Referencia ubicación: VILLA DE COLOR BLANCO DETRAS BANCO DEL PACIFICO AG URDESA Email: gdavilaseg@gmail.com Telefono Trabajo: 042395568

DOMICILIO ESPECIAL: SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA B GUAYAS	1	0

NOTARÍA 55
Canton Guayaquil / Ab. Marco Angel Oñatividad Salcedo



Código: RIMRUC2016000447630
Fecha: 01/05/2016 17:39:25 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0892543779001
LAKEFORD TRADING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: PLAY ON MEDIA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
- ACTIVIDADES DE ESTUDIOS MERCADOS
- ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE TELEVISION
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
- ACTIVIDADES DE TRANSMISION Y DIRECCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION
- ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CALLE PRIMERA Numero: 417 Interseccion: ENTRE DATILES Y LAS MONJAS Referencia: VILLA DE COLOR BLANCO DETRAS BANCO DEL PACIFICO AG URDESA Piso: 0 Email: gdavilaseg@gmail.com Telefono Trabajo: 042395568

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 519 DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 1 HOJA(S) ES BUENAL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL EL _____

21 SEP 2017



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salsedo



Código: RIMRUC2016000447630
Fecha: 01/05/2016 17:39:25 PM

N



Factura: 001-002-000037293



20170901055C08065

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170901055C08065



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) NICOLAS ALEXANDER LAPENTTI GOMEZ, de la página web y/o soporte electrónico, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES el día de hoy 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 16:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:28).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**





IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER**, representante legal de la empresa **LAKEFORD TRADING S.A.** con RUC Nro. 0992543779001 y dirección **URDESA. CALLE PRIMERA. 417. LAS MONJAS. VILLA COLOR BLANCO.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El empleador mantiene Acuerdo de Pagos Parciales y se encuentra al día en el pago de sus dividendos.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 2 FOLIOS, ES IGUAL AL QUE CONSTA DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL EL: 21 SEP 2017

Gabriela Bermeo Tapia



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Saucedo

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 21 de septiembre de 2017
Validez del Certificado 30 días





Factura: 001-002-000037294



20170901055C08066

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170901055C08066



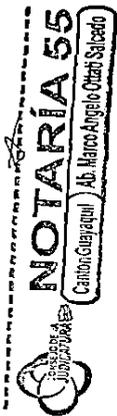
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) NICOLAS ALEXANDER LAPENTTI GOMEZ, de la página web y/o soporte electrónico, CIOAF-09-17-3495 el día de hoy 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 16:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

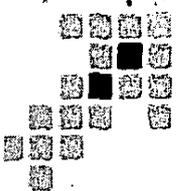
GUAYAQUIL, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:28).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OJEDA SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**





SERCOP

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO



TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
 CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-17-3495
 FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 21 de Septiembre del 2017
 PERSONA JURÍDICA: LAKEFORD TRADING S.A.
 RUC: 0992543779001
 REPRESENTANTE LEGAL: LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER
 CÉDULA/RUC: 1710849470



El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 1 FOJAS, ES IGUAL AL QUE CONSTA DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
 GUAYAQUIL EL _____ SEP 2017



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Dittati Salcedo



CIOAF-09-17-3495

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 pertinentes para la solemnidad que requiere el presente
2 instrumento público. El otorgante se identifica con el
3 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
4 Ciudadana que ha autorizado y con su cedula de
5 ciudadanía.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
6 el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
7 todas sus partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de
8 todo lo cual doy fe.-

9
10 p. LAKEFORD TRADING S.A.

11 RUC. # 0992543779001

12
13 
14 NICOLÁS LAPENTTI GÓMEZ

15 C.C.# 1710849470 C.V.# -

16
17
18 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
19 NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere
23 este ~~testamento~~ TESTIMONIO, que
24 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
25 Guayaquil el: 21 SEP 2017



26 NOTARÍA 55
27 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000037299



20170901055000658

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000658

NOTARIO OTORGANTE:	55-GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAPENTTI GOMEZ NICOLAS ALEXANDER	REPRESENTANDO A LAKEFORD TRADING S.A.	CÉDULA	1710849470
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NICOLAS LAPENTTI GOMEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710849470

OBSERVACIONES:	20170901055P06256
----------------	-------------------


 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000028463



20170901038C08568

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901038C08568

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:31).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000028461



20170901038001441



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001441



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LAKEFORD TRADING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901038P02098

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAKEFORD TRADING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992543779001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN QUE HACE LA COMPAÑIA LAKEFORD TRADING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P06256

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE. Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. -Guayaquil

25 SEP 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

2017-09-01-038-001441

RAZON:



DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION QUE HACE LA COMPANIA LAKEFORD TRADING S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TITULAR QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LAKEFORD TRADING S.A.. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE ABRIL DEL 2016

GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**



Registro Mercantil de Guayaquil



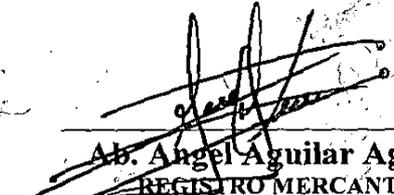
NUMERO DE REPERTORIO: 39.870
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado, Reforma del estatuto y Ampliación de Escritura de la compañía denominada: **LAKEFORD TRADING S.A.**, de fojas 40.667 a 40.697, Registro Mercantil número 3.498. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39870




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0204701

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 15:00 *TUN*